

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3260 que asciende póstumamente a varios oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana, fallecidos trágicamente en fecha 6 de agosto de 1985.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3260

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de agosto del año en curso fallecieron trágicamente los oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana, Primer Teniente Piloto, F.A.D., Elvis Raymundo Bello Poll, Segundo Teniente Piloto, F.A.D., Roberto Oscar Rodríguez Ovalle y Segundo Teniente Técnico de Aviación, F.A.D., Luis Antonio Peguero Benoit.

CONSIDERANDO: Que los oficiales Primer Teniente Piloto, F.A.D., Elvis Raymundo Bello Pool, Segundo Teniente Piloto, F.A.D., Roberto Oscar Rodríguez Ovalle y Segundo Teniente Técnico de Aviación, F.A.D., prestaron valiosos servicios a la patria con lealtad y rectitud, durante sus vidas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Primer Teniente Piloto, F.A.D., Elvis Raymundo Bello Poll, queda ascendido póstumamente al grado de Capitán Piloto, de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2.— El Segundo Teniente Piloto, F.A.D., Roberto Oscar Rodríguez Ovalle, queda ascendido póstumamente al grado de Primer Teniente Piloto de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 3.— El Segundo Teniente Técnico de Aviación, F.A.D., Luis Antonio Peguero Benoit, queda ascendido póstumamente al grado de Primer Teniente Técnico de Aviación de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO